Escaneado con CamScanner

[illegible] del Código [illegible] artículo 94: *"la presentación de la [illegible] del derecho, e impide que se [illegible] que el AUTO o MANDAMIENTO EJECUTIVO se [illegible] dentro del término de un año contado a partir del día siguiente [illegible] las providencias al demandante."*

El pagaré [illegible] al pagaré número17336174, se [illegible] DE LOS REYES CABRERA, acepto a [illegible] al accionante, obligación [illegible] se pagaría en el instrumento, [illegible] situación que no ocurrió [illegible]

[illegible] anteriormente expuesto, es [illegible] REYES CABRERA la presente [illegible] demandante.

[illegible] se integran.

- LA DEMANDANTE [illegible] las que aparecen en la [illegible]
- [illegible] de su Despacho o en [illegible] Villavicencio, mail: [illegible]

Escaneado con CamScanner